

Elecciones Municipales 2020

Partidos políticos deben presentar al TSE listas de personas que integrarán las juntas cantonales

San José, 4 de noviembre de 2019. Hoy vence el plazo para que las agrupaciones partidarias que participarán en los próximos comicios municipales, informen al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) quiénes serán los miembros propietarios y suplentes que conformarán las juntas cantonales.

Según el artículo 37 del Código Electoral, esas juntas estarán integradas por electores propuestos por cada partido.

El TSE tiene tres días (hasta este 7 de noviembre) para pronunciarse sobre las nóminas o listados presentados; en caso de que alguien no cumpla con los requisitos solicitados, se notificará la sustitución que proceda.

Los integrantes de las juntas cantonales tienen la responsabilidad de recibir la documentación y el material electoral del TSE y distribuirlos a las juntas receptoras de votos (JRV). Una vez finalizada la elección, deben devolver esos insumos a este organismo electoral.

Estas personas también proponen a la institución quiénes serán los miembros de las JRV del cantón respectivo, ratifican los centros de votación y colaboran en el acondicionamiento de los recintos electorales. Los fiscales de cada agrupación partidaria podrán supervisar su desempeño.

El acuerdo del Tribunal que integra las juntas cantonales será publicado en el diario oficial La Gaceta.

Los listados deben presentarse en la ventanilla única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, ubicada en las Oficinas Centrales de este Tribunal, o bien, en alguna de las 32 Oficinas Regionales del TSE.